

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 21/01/2026, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las bases reguladoras y la convocatoria de la Liga de Debate 2026 de la Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 883611. [2026/527]

BDNS (Identif.): 883611

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/883611>)

Primero. Beneficiarios/as.

Los participantes deberán ser estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha matriculados en títulos oficiales (grado, máster o doctorado) con validez en todo el territorio nacional, en el curso académico 2025/2026. A tal efecto también podrán participar aquellos alumnos/as pertenecientes a los programas de movilidad Erasmus y Sicue.

Los miembros de los equipos admitidos que sean alumnos adscritos a otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales e internacionales, se considerarán beneficiarios de los derechos académicos generados por su participación, así como los premios económicos que pudieran obtener.

Segundo. Objeto.

Se dotan fondos económicos para los premios de la Liga de Debate UCLM 2026 que se llevará a cabo en todos sus campus con el fin de fomentar entre los estudiantes de la Universidad el diálogo y la confrontación de ideas en público, como ejercicio de convivencia y desarrollo de las habilidades personales de búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez de réplica.

Esta liga contará con una primera fase eliminatoria en cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo). Los equipos de la sede universitaria de Talavera de la Reina debatirán junto con los del campus de Toledo y los de la sede universitaria de Almadén junto con los del campus de Ciudad Real. Los equipos que resulten vencedores en cada campus se enfrentarán en la fase intercampus.

Cada equipo de debate estará compuesto por un mínimo de tres personas matriculadas en estudios oficiales (grado, máster o doctorado) que se impartan en el mismo campus y un máximo de cinco. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición.

De acuerdo con el grupo G9 de Universidades, el tema de debate versará sobre: ¿Está la juventud perdiendo su capacidad de diálogo en la era de las redes sociales?

La competición se realizará según el siguiente calendario y ubicaciones:

- Fase clasificatoria por campus: semana del 16 de febrero de 2026 en un espacio adecuado en cada campus, todavía por determinar.
- Fase intercampus UCLM: febrero-marzo 2026 (fecha exacta por determinar), en las Cortes de Castilla-La Mancha (Toledo).
- Liga de Debate Interuniversitario G9: 11, 12 y 13 de marzo de 2026, en la Universidad de Zaragoza.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 3.250 euros.

El importe bruto de los premios de cada fase es el siguiente:

- Fase clasificatoria por campus: Primer premio: 375 € para el equipo; Segundo premio: 250 € para el equipo.
- Fase intercampus UCLM: Primer premio: 750 € para el equipo.
- Liga de Debate Interuniversitario: será el grupo de universidades del G9 quien determinará el premio de la Liga de Debate Interuniversitario G9, en base a su Reglamento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción finalizará el 12 de febrero de 2026 (23:59 h.).

Cuenca, 21 de enero de 2026

El Rector
P.D. El Vicerrector de Cultura, Deporte y Compromiso Social
de la Universidad de Castilla-La Mancha
(Resolución de 13/01/2025,
DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
CÉSAR SÁNCHEZ MELÉNDEZ
